COMISIÓN ESPECIAL DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE COMPRAS COVID-19

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CESC/N. ° 358 /2021

Asunción, 02 de diciembre de 2021

Señor Ministro:

Tenemos el honor de dirigirnos a usted en el marco del Decreto N. ° 3582 de fecha 6 de mayo de 2020, "*POR EL CUAL SE CONSTITUYE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE COMPRAS COVID-19 (CESC), PARA ASISTIR AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL EN LA SUPERVISIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES DE BIENES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DEL ESTADO DE EMERGENCIA DECLARADO POR LA LEY N.° 6524/2020 Y SE ESTABLECEN MEDIDAS DE TRANSPARENCIA COMPLEMENTARIAS*", en atención a la nota DGAF 3112/2021 de fecha 26 de noviembre de 2021.

En el escrito, la CP Rita Villalba Noguera, Directora General de Administración y Finanzas, remite a consideración de esta Comisión el Memorando DOC N. ° 726/2021 de fecha 25 de noviembre del 2021, suscrito por la Directora Operativa de Contrataciones, CP Patricia González Burgos, en donde se remite copia del Informe del Comité de Evaluación así como otros documentos relacionados a la contratación Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA SARS COV 2 PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA – COVID 19" con ID 399.013 de la DNCP y con N.° de expediente SIMESE 37631/2021.

Me dirijo a usted, y por su intermedio a la Comisión Especial de Supervisión y Compras COVID 19, dando cumplimiento al art. 4° del Decreto N° 3582, remitiendo copia del informe de Evaluación presentado por el Comité de Evaluación del Proceso de la *LCO SBE N° 28/21 ""ADQUISICION DE INSUMOS PARA SARS COV2 PARA LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA – COVID_19""*, iniciado a partir de la Constancia de Admisibilidad otorgada en la Nota CESC N° 293 de fecha 09/06/21

Se adjunta un resumen de verificación de la Unidad Técnica de Apoyo de esta Dirección, donde se puede apreciar la cronología del proceso de contratación a la fecha.

Se anexa:

- Planilla de cronología del proceso.
- Acta de Apertura de Sobres
- Informe de Evaluación del Comité.
- Cuadro Comparativo de Ofertas
- Dictamen Jurídico
- Resolución de aprobación de PBC y conformación del comité de Evaluador
- Designación de los miembros del Comité de Evaluador
- Invitación a Oferentes
- Adenda
- Formulario de Ofertas
- Dictamen de precios. Resolución DNCP N° 1890/20

Imagen parcial del Memorando DOC 726/2021.

Abg. René M. Fernández B.
Ministro Secretario Ejecutivo
SENAC

Conforme al mandato de esta Comisión, establecido en el decreto de su creación, con el objetivo puntual de apoyar y fortalecer la gestión del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en el uso de los recursos públicos para la atención de la pandemia por COVID 19 se realiza el análisis del presente proceso de contratación.

DATOS DEL PORTAL WEB DE LA DNCP.

Datos de la Convocatoria

Características Especiales

COVID-19 | Subasta | Pliego Electrónico

ID de Licitación:	399013	Nombre de la Licitación:	LCO - SBE N° 28/2021 - ADQUISICION DE INSUMOS PARA SARS-COV2 PARA LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA
Convocante:	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)	Categoría:	17 - Equipos, Productos e Instrumentales Médicos y de Laboratorio. Servicios asistenciales de salud
Unidad de Contratación:	Uoc Nro 1 Nivel Central (D.O.C)	Tipo de Procedimiento:	CO - Concurso de Ofertas
Monto Estimado:	₲ 803.499.000		
Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas:	3%	Tipo de Garantía:	Póliza o Garantía Bancaria
Estado:	En Evaluacion (Cerrada)	Fecha de Publicación:	01-11-2021 - 11:32

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	Consultas virtuales a través del portal	Fecha Límite de Consultas:	lunes, 8 de noviembre de 2021 - 08:00
		Fecha Límite de Respuestas:	viernes, 12 de noviembre de 2021 - 15:00
Fecha de Inicio de Propuestas:	miércoles, 17 de noviembre de 2021 - 08:00	Fecha Límite de Propuestas:	jueves, 18 de noviembre de 2021 - 08:00
Inicio de la Etapa Competitiva:	jueves, 18 de noviembre de 2021 - 08:10	Cierre de la Subasta:	jueves, 18 de noviembre de 2021 - 08:37:31

Entrega y Apertura Física de Ofertas luego de la Competencia

Fecha de Entrega de Ofertas:	viernes, 19 de noviembre de 2021 - 13:15	Fecha de Apertura de Ofertas:	viernes, 19 de noviembre de 2021 - 13:30
Lugar de Apertura de Ofertas:	Dpto. de Licitaciones - Nivel Central - DOC	Lugar de Entrega de Ofertas:	Dpto. de Licitaciones - Nivel Central - DOC

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Por Item
Fuente de Financiamiento:	RECURSOS DEL CREDITO PUBLICO (FUENTE 20)
Anticipo:	No se otorgará Anticipo
Vigencia del Contrato:	Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones

Datos del Contacto

Nombre:	Patricia Gonzalez
Cargo:	Directora
Teléfono:	2374291
Correo Electrónico:	doc.mspbs@gmail.com

Abg. Luis Cardozo Olmedo
Ministro Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo

Abg. René M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

I. APROBACIÓN DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES y AUTORIZACIÓN DEL LLAMADO:

Por Dictamen DOC N° 922/2021 de fecha 21 de octubre de 2021, suscrito por la CP Patricia González Burgos y la Abg. Margarita Mieres Fornerón, Directora Operativa de Contrataciones y Jefa del Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica de la DOC del MSPBS, respectivamente, han considerado que el pliego de bases y condiciones cumple con las disposiciones legales y reglamentarias, así como con los estándares establecidos por la DNCP.

> Que, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 28/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA SARS COV2 PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA – COVID 19" - ID N° 399.013, cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Imagen parcial del Dictamen DOC 922/2021.

> En atención a lo expresado, esta asesoría entiende como cumplidos los condicionamientos reglamentarios vinculados al estadio de preparación del llamado y, en tal contexto, recomienda elevar a consideración de la autoridad correspondiente la autorización del llamado y del Pliego de Bases y Condiciones, así como la conformación del comité de evaluación de ofertas.

Imagen parcial del Dictamen DOC 922/2021.

Y han concluido cuanto sigue:

> Conforme al análisis previo, el criterio de esta dependencia es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, y elevar a consideración de la Dirección General de Administración y Finanzas, de esta cartera de estado la suscripción del proyecto de Resolución para:

> I. AUTORIZACION DEL LLAMADO, APROBACION DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES y la CONFORMACION DEL COMITÉ DE EVALUACION del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 28/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA SARS COV2 PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA – COVID 19" - ID N° 399.013. Se adjunta proyecto de Resolución.

Por resolución DGAF N. °1282, de fecha 21 de octubre del 2021, se aprobó el pliego de bases y condiciones y se autorizó el llamado.

Abg. René M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

Abg. Luis Cardozo Olmedo
Ministro - Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPBS

RESUELVE:

Artículo 1º. **AUTORIZAR** el llamado y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA SBE Nº 28/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA SARS COV2 PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA – COVID 19" - ID Nº 399.013, convocado para Dependencias del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Imagen parcial de la resolución DGAF N.° 1282/2021.

II. INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

A la luz del dictamen DOC 922/2021, se dictó resolución DGAF 1282, cuya parte resolutiva pertinente se representa con la siguiente imagen:

Artículo 4º. **CONFORMAR** el Comité de Evaluación para el presente llamado, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y elaborar el informe de recomendación de adjudicación, ajustándose a la Ley Nº 2051/03, sus Decretos Reglamentarios, y a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones, asimismo, el citado comité deberá ser integrado por los siguientes representantes:

- Representante/es de la Dirección General de Administración y Finanzas, (Asesor/a Jurídico/a),
- Representante/es de la Dirección Financiera (Asesor/a Financiero/a)
- Representante/es de la Dirección General del Laboratorio Central de Salud Pública, (Asesor Técnico),

Se verifica asimismo la respuesta de las distintas dependencias convocadas para integrar el Comité de Evaluación.

Me dirijo a usted, a fin de dar respuesta al Memorándum **DLIC – DOC Nº 1517/2021** recibido en esta Dirección General, donde solicita la designación de un representante para la conformación de la Comisión Evaluadora de Ofertas.

Al respecto, se designa a la profesional bioquímica Dra. María del Carmen Arellano, adjunto designación con los datos de la profesional designada.

Nota DG LCSP 850 de fecha 04 de noviembre del 2021.

Abg. Luis Cardozo Olmedo
Ministro - Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo

Abg. René M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

DESIGNACION

Funcionario/a:	Nº Telefónico de Contacto	Dirección Correo electrónico
Abg. Norma Pool	[illegible]	[illegible]

DEPARTAMENTO LICITACIONES - M.S.P. Y B.S.
03 NOV. 2021
37631/21 16:50

Vº. Bº.
Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección Operativa de Contrataciones DOC - (021) 2372000 Int.: 1290 | doc@mspbs.gov.py

DESIGNACIÓN

Funcionario/a:	Nº Telefónico de Contacto	Dirección Correo electrónico
[illegible]	(021) [illegible]	[illegible]

Expediente Nº 1368/2021
37631/21 16:55

Vº. Bº.
Abg. Hugo Martínez
Director Financiero

Dirección Operativa de Contrataciones DOC - (021) 2372000 Int.: 1290 | doc@mspbs.gov.py

III. FIJACIÓN DE PRECIO DE REFERENCIA.

Según DOC N.º 114/2021 de fecha 31 de mayo del 2021 se emite dictamen favorable a la metodología utilizada para fijación de precio de referencia, según se observa en la imagen parcial del referido dictamen a continuación:

> **Conforme se expone en el desarrollo la obtención de precios de los parámetros, se hace mención que, en el Primer Parámetro, se ha recepcionado en el expediente de requerimiento una cotización, y para el Segundo Parámetro se verifico en el SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas) en el Historial de Precios Adjudicados de la DNCP tomándose como referencia las ultimas adjudicaciones con especificaciones técnicas similares.**
>
> **CONCLUSION:** En base a la verificación documental la Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en estricto cumplimento a lo dispuesto en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas", emite este Dictamen sobre la Metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales conforme al Art. 2 de la Resolución DNCP 1890/20, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia y el Criterio de Razonabilidad.

Se observa, en los anexos, el siguiente detalle elaborado por la Dirección de Planificación y Presupuesto, Nivel Central del MSPBS:

Abg. René M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

ÍTEM	Cod Catalogo	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	1° PARAMETRO	2° PARAMETRO				RESUMEN DEL ANALISIS
				BIOANALISIS S.R.L.	ID 369138 OCT/20 MSPBS	ID 368941 ABR/20 MSPBS	ID 367070 DIC/20 UNA	ID 378577 DIC/20 UNA	PRECIO PROMEDIO/ REFERENCIAL
1	41121701-006	TUBO DE MICROCENTRIFUGA	Capacidad 1,5 ml a 2 ml, con tapa unida al tubo sistema safelock, autoclavable, con buena experiencia de uso en el LCSP, mediante "Constancia de uso Satisfactorio expedida por la Unidad de Gestion de Calidad del LCSP"	380,000	232,500	191,000			267,833
2	41121609-001	PUNTA PARA PIPETA AUTOMATICA	Puntas Universales. De pared delgada esteriles, con filtro para pipetas automaticas de 200 a 1000 microlitros. Libres de DNAsa, RNAsa y pirogenos. Dispuestas en racks de 96 puntas, compatibles con pipetas disponible en el LCSP	1,767,500			1,984,480	1,080,000	1,617,327

IV. PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA INTEGRADO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Según el reporte extraído del portal web de la DNCP se constata lo siguiente:

REPORTE GENERAL DE LA CONVOCATORIA EN EL SICP

Estado del Llamado:	Publicado
Fecha de Publicación del llamado:	1 nov. 2021
Observaciones:	Cantidad de copias requeridas: Además del original, el Oferente deberá presentar UNA COPIA totalmente digitalizada en medio magnético.
Restricciones:	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03

INVITADOS

Nombre	Ruc	Teléfono	Email
VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E	80001446	021 522 322/0981 438 279	licita@lasca.com.py
BIKO PARAGUAY S.A.	80073793	660735/0981552352	joseluisfaluotico82@gmail.com
TECNOFAST S.A.	80013951	227213/992262979	tecnofast@tecnofast.com.py
G T SCIENTIFIC S.A.	80000084	595 21 289 4600	licitaciones@gtscientific.com.py
INFOTEC SA	80021897	695220/981770072	informaciones@infotec.com.py

Abg. René M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

Auditor General

BASES Y CONDICIONES SICP COMPLEMENTO DE LA VERSION IMPRESA			
Entidad:	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	*Modalidad:*	Concurso de Ofertas
		Subasta:	Si
UOC/UEP:	Uoc Nro 1 Nivel Central (D.O.C)	*Plurianual:*	No
N° de PAC - ID:	399013	*Objeto de Gasto:*	2021 358
		Fuente de Financiamiento:	Fuente 20
Descripción del llamado y N°:	LCO - SBE N° 28/2021 - ADQUISICION DE INSUMOS PARA SARS-COV2 PARA LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA	*Programa:*	8
		Objeto del llamado:	Bienes
Forma de Adjudicación:	Por Item	*% de Garantía de Mantenimiento de Ofertas:*	3
Fecha y Hora tope de consultas:	08-11-2021 08:00	*Tipo Garantía:*	Póliza de Seguros o Garantía Bancaria
Lugar de consultas:	Sistema SBE	*Porcentaje agricultura familiar:*	
Fecha tope de respuesta:	12-11-2021 15:00		
Fecha y hora de inicio de carga de propuesta (documental y económica):	17-11-2021 08:00	*Fecha y hora fin de carga de propuestas:*	18-11-2021 08:00
Fecha y hora de inicio de etapa competitiva:	18-11-2021 08:10		
Fecha y hora tope de presentación de ofertas:	19-11-2021 13:15	*Fecha y hora de apertura de ofertas:*	19-11-2021 13:30
Lugar de presentación y apertura de ofertas:	Dpto. de Licitaciones - Nivel Central - DOC		
Lugar de junta de aclaraciones:	Sistema SBE		

Consta en el portal web, la fecha de publicación de la segunda versión del pliego que se corresponde con la única adenda emitida en el presente llamado:

PLIEGO VERSIÓN 2

Tipo de Pliego: Pliego para la Adquisición de Bienes - SBE Fecha de Publicación: 10-11-2021 - 10:57
Versión: 2 Descargar Archivo

PLIEGO VERSIÓN 1

Tipo de Pliego: Pliego para la Adquisición de Bienes - SBE Fecha de Publicación: 01-11-2021 - 11:52
Versión: 1 Descargar Archivo

V. ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL

Luego de la consulta se visualiza lo siguiente:

Listado de Proveedores Participantes

Nro. Garantía	Tipo	ENTIDAD EMISORA	Fecha Emisión	Fecha Inicio de Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
Oferente: BIOTEC DEL PARAGUAY S.A. - RUC: 80008449-7			**Categoría: Sin categorizar**		**Nro. Oferente: 1**
[illegible]	Póliza	LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS	17-11-2021	17-11-2021	05-06-2022

Abg. René M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

Oferente: BIKO PARAGUAY S.A. - RUC: 80073793-8			Categoría: Sin categorizar		Nro. Oferente: 2
[illegible]	Póliza	Aseguradora Yacyretá S.A.	17-11-2021	17-11-2021	15-05-2022

Nro. Garantía	Tipo	ENTIDAD EMISORA	Fecha Emisión	Fecha Inicio de Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
Oferente: CHACO INTERNACIONAL SA - RUC: 80026564-5			Categoría: Sin categorizar		Nro. Oferente: 3
[illegible]	Póliza	Aseguradora del Este S.A.	17-11-2021	18-11-2021	17-05-2022

Se observan las propuestas iniciales:

Listado de Propuestas por Proveedor

DATOS DEL ITEM

Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad
1	41121701-006	Tubo de Microcentrifuga	3000

PROPUESTAS INICIALES

Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
BIOTEC DEL PARAGUAY S.A. - 80008449-7	BIONAKI	CRAL ARTIGOS PARA LABORATORIO LTDA.	N/A	CHINA	Tubo de Microcentrifuga	321.399	964.197.000
BIKO PARAGUAY S.A. - 80073793-8	Axygen	Corning	MCT-150-C	Mexico		315.000	945.000.000
CHACO INTERNACIONAL SA - 80026564-5	BIOPOINTE SCIENTIFIC	NxtBio Technologies,Inc	NO APLICA	USA/MEXICO	Tubo de Microcentrifuga	328.250	984.750.000

A continuación, se plasman las mejores ofertas por proveedor:

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 - Tubo de Microcentrifuga

Oferente	Mejor Precio
BIKO PARAGUAY S.A. - 80073793-8	550.000.000
BIOTEC DEL PARAGUAY S.A. - 80008449-7	660.000.000
CHACO INTERNACIONAL SA - 80026564-5	757.500.000

Items Ganados por Proveedor

Proveedor: 80073793-8 - BIKO PARAGUAY S.A.

Item	Precio Ganador
1 - Tubo de Microcentrifuga	550.000.000

VI. ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

En el expediente se agrega el acta de fecha 19 de noviembre del 2021 suscrito por un representante del Dpto. de Licitaciones del MSPBS y otro funcionario de dicha cartera estatal, habiéndose presentado las siguientes oferentes:

Abg. René M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la Identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 660.000.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A. Monto total asegurado Gs.: 29.100.000 Vigencia de la Póliza: De 17/11/2021 a 5/06/2022, 200 días
BIKO PARAGUAY S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 549.999.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Yasyreta Aseguradora Monto total asegurado Gs.: 28.350.000 Vigencia de la Póliza: De 17/11/2021 a 15/05/2022, 179 días
CHACO INTERNACIONAL SA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 757.500.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Aseguradora del Este S.A. Monto total asegurado Gs.: 50.000.000 Vigencia de la Póliza: De 18/11/2021 a 17/05/2022, 180 días

VII. ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

En el análisis de documentación sustancial se establece que las empresas han cumplido este extremo, con el formulario debidamente firmado con precios individualizados, acreditación de existencia legal de la persona jurídica y representación, según el siguiente cuadro:

Nº	*OFERENTES*	*FORMULARIO DE OFERTA Y PLANILLA DE PRECIOS*	*GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA*	*DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA REPRESENTACIÓN LEGAL*	*DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXISTENCIA DEL OFERENTE*
1	**BIKO PARAGUAY S.A.**	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
2	**BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.**	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
3	**CHACO INTERNACIONAL S.A.**	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

VII. ANÁLISIS DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 2051/03

El Comité de Evaluación aborda este análisis conforme con lo siguiente:

Abg. René M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

Abg. Luis Cárdenas Arnedo
Ministro - Auditor General
Jefe General del Poder Ejecutivo

Para determinar que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a) y b) de la Ley 2051/03, este Comité verificó en el PORTAL ÚNICO DE GOBIERNO (www.paraguay.gov.py) si las personas citadas más abajo, Representantes de las firmas oferentes; figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el siguiente cuadro y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta.

1. BIKO PARAGUAY S.A.			
Cédula/Documento	Nombre y Apellido	Número de Constancia	Observación
1.352.615	PEDRO MAX DEL VECCHIO MELZER	2145970	NO REGISTRA DATOS
7.621.142	JOSE LUIS FALUOTICO BRAVO	2145998	NO REGISTRA DATOS

2. BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.			
Cédula/Documento	Nombre y Apellido	Número de Constancia	Observación
2.701.113	GONZALO IGNACIO RAMON SAMANIEGO ZUBIZARRETA	2148287	NO REGISTRA DATOS
2.008.279	CARLOS IGNACIO AYALA GONZALEZ	2148300	NO REGISTRA DATOS
2.196.320	LORENA MARIA ASUNCION SAMANIEGO MONTIEL	2148310	NO REGISTRA DATOS
2.0196.319	JUAN MARCELO SAMANIEGO MONTIEL	2148323	NO REGISTRA DATOS
2.196.538	VICTOR GONZALO SAMANIEGO MONTIEL	2148334	NO REGISTRA DATOS

3. CHACO INTERNACIONAL S.A.			
Cédula/Documento	Nombre y Apellido	Número de Constancia	Observación
816.225	CARMEN STELLA ESCOBAR BARRIOCANAL	2148434	NO REGISTRA DATOS
685.931	EFREN CORNELIO LOPEZ OVIEDO	2148443	NO REGISTRA DATOS
4.803.120	SILVANA MARIA LOPEZ ESCOBAR	2148457	NO REGISTRA DATOS
5.964.963	LUCIANA MARIA LOPEZ ESCOBAR	2148474	NO REGISTRA DATOS
5.964.961	MARTIN EFREN LOPEZ ESCOBAR	2148497	NO REGISTRA DATOS
5.964.962	VALENTINA MARIA LOPEZ ESCOBAR	2148508	NO REGISTRA DATOS
3.645.896	ANA LORENA VALLEJOS AYALA	2148524	NO REGISTRA DATOS

Artículo 40, inciso "c":

Que, mediante Memorándum D.G.A.J. N° 4880/2021, la Dirección General de Asesoría Jurídica informa cuanto sigue: "*que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obra antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRATO CONTRACTUAL con las empresas* ***"BIKO PARAGUAY S.A. RUC 80073793-8, BIOTEC DEL PARAGUAY S.A. RUC 80008449-7 y CHACO INTERNACIONAL S.A. RUC 80026664-5."****, a partir del ejercicio fiscal 2019 hasta la fecha.*

Abg. René M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

Artículo 40, inciso "e":

Así también, según Memorándum D.E.C. N° 637/2021, el Departamento de Ejecución de Contratos - DGAF, informa en contestación al pedido de verificación del cumplimiento del Art. 40 inc. e) requerido por Memorando DLIC N° 1706/2021 cuanto sigue: *"Según los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación, obrantes en esta dependencia no se registran incumplimiento contractual."*

Artículo 40, incisos "m" y "n".

Se ha verificado en el SICP el cumplimiento de los incisos m) y n) de la empresa participante, observando que ningún oferente ni aquellos sujetos mencionados en estos incisos; han sido sancionados por la DNCP, conforme a lo previsto en el Art. 72 de la Ley N° 6716/21.

Este Comité de Evaluación, con respaldo documental de los análisis realizados, *determina que las empresas participantes no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art 40 de la Ley 2051/03.*

VIII. RATIOS FINANCIEROS

El Comité de Evaluaciones ha entendido que las tres empresas cumplen con las calificaciones y capacidad financiera para ejecutar el contrato, según lo siguiente:

EMPRESA	BIKO PARAGUAY S.A.								
INDICES FINANCIEROS		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1,13	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0,59	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD DV IMPUESTOS / CAPITAL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0,80	CUMPLE

EMPRESA	BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.								
INDICES FINANCIEROS		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	43 263 828 200 / 14 101 349 525	3,07	58 957 614 760 / 27 191 055 567	2,17	93 693 788 569 / 53 734 073 557	1,74	2,33	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	32 750 038 544 / 59 743 680 094	0,55	47 711 372 013 / 81 747 767 145	0,58	84 366 164 659 / 114 535 186 143	0,74	0,62	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD DV IMPUESTOS / CAPITAL	5 703 942 716 / 7 000 000 000	0 81	12 507 349 978 / 10 000 000 000	1,25	14 354 568 716 / 12 000 000 000	1,20	1,09	CUMPLE

Abg. Luis Gabriel Salcedo
Ministro - Auditor General
Contraloría General del Poder Ejecutivo

Abg. René M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

EMPRESA	CHACO INTERNACIONAL S.A.								
INDICES FINANCIEROS		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO G S.	INDICE	MONTO G S.	INDICE	MONTO G S.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE							0,17	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL							0,27	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD IMPUESTOS / CAPITAL							0,24	CUMPLE

IX. EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA

Se ha analizado la experiencia de las empresas oferentes, conforme a las reglas establecidas en el pliego de bases y condiciones, y se observa el siguiente cuadro:

EMPRESAS OFERENTES	MONTO TOTAL OFERTADO (Gs.)	25% DEL MONTO OFERTADO (Gs.)	CONTRATOS EJECUTADOS (Gs.)	OBS.
BIKO PARAGUAY S.A.	549.999.000	137.499.750	10.700.440.000	CUMPLE
BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	660.000.000	317.499.750	5.124.464.298	CUMPLE
CHACO INTERNACIONAL S.A.	757.500.000	189.375.000	207.991.682	CUMPLE

X. PRECIOS OFERTADOS

Se observa en los anexos el cuadro comparativo de las ofertas propuestas.

Luego el Comité de Evaluación solicita a una de ellas el desglose de precios, conforme a lo siguiente:

Según el cuadro comparativo de ofertas, se verifica lo siguiente:			
Empresa	ANÁLISIS		
	Ítems	< -25%	> 15%
BIKO DEL PARAGUAY S.A.	Ítem 1	-31,55	

Se ha solicitado la composición de los precios, conforme se detalla en el punto 2 de este informe:

A la firma BIKO DEL PARAGUAY SA ítem: 1

En relación a los precios que se encuentran por debajo del rango establecido por la DNPC:

EL precio ofertado se encuentran por debajo del rango establecido por la DNCP, en este sentido, el Comité de Evaluación concluye que los precios propuestos son ACEPTABLES, por evidenciar que el costo que componen son razonables y no ponen en riesgo la provisión de los bienes requeridos, dando cumplimiento así a las normativas legales vigentes que rigen la materia de Contrataciones Públicas, a la propia Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, posibilitando de esta forma la obtención de economía en el costo de la satisfacción de la necesidad pública, sujetándose a la disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Abg. René M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

XI. ANÁLISIS DE CAPACIDAD TÉCNICA:

En el informe se verifica que dos de las oferentes han cumplido con todos los requisitos exigidos, no obstante se hace constar la ausencia de uno de los requisitos documentales de parte de una de las empresas en concurso, atendiéndose en el informe dicha cuestión, conforme a lo que sigue:

REQUISITOS DOCUMENTALES	BIKO PARAGUAY S.A.	BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	CHACO INTERNACIONAL S.A.
Carta Poder otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada, o apostillada para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente.	NC Nota Respuesta	C Nota Respuesta	C Nota Respuesta

LA FIRMA BIKO PARAGUAY S.A. no ha presentado el documento carta poder otorgada por el fabricante en las condiciones requeridas en el PBC. En tal sentido, se ha requerido según nota DLIC 1776/2021 la presentación del mismo. En respuesta a la solicitud, manifiesta no contar con dicha documentación en las condiciones requeridas en el PBC arrimando una carta de poder apostillada sin la constancia de inscripción en el Registro Público; y otra carta de compromiso de entrega en 90 días. Dicha situación no se encuentra contemplada en el PBC, puesto que se requiere la documentación vigente *"debidamente legalizado y consularizada, o apostillada para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público"*. Por tanto, se **DESESTIMA** su oferta.

XII. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

De acuerdo a lo establecido el PBC y la Adenda, es realizado por el comité el análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas, observándose lo siguiente:

EMPRESAS	ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	OBSERVACIÓN
BIKO PARAGUAY S.A.	1	**Producto: TUBO DE MICROCENTRIFUGA**	OFERTA DESESTIMADAEN EL PUNTO 7 POR DOCUMENTACIONES TÉCNICAS.
BIOTEC DEL	1	Especificaciones técnicas	El producto reúne las prestaciones requeridas en

Abg. René M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

PARAGUAY S.A		requeridas: CAPACIDAD 1,5 ML A 2 ML, CON TAPA UNIDAD AL TUBO SISTEMA CLICKSEAL, AUTOCLAVABLE, CON BUENA EXPERIENCIA DE USO EN EL LCSP, MEDIANTE "CONSTANCIA DE USO SATISFACTORIO EXPEDIDA POR LA UNIDAD DE GESTION DE CALIDAD DEL LCSP"	cuanto a "La capacidad 1,5 ml a 2 ml, con tapa unidad al tubo sistema safelock, autoclavable." Sin embargo, no cuenta con la "CONSTANCIA DE USO SATISFACTORIO EXPEDIDA POR LA UNIDAD DE GESTION DE CALIDAD DEL LCSP" **vigente. Presentando un documento por el cual la firma solicita la emisión de la constancia.** POR TANTO, NO CUMPLE.
CHACO INTERNACIONAL S.A.	1		CUMPLE CON ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CUENTA CON LA CONSTANCIA DE USO SATISFACTORIO EXPEDIDA POR LA UNIDAD DE GESTION DE CALIDAD DEL LCSP

XIII. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Finalmente, se genera la siguiente recomendación de adjudicación:

a) ***Adjudicar el presente Llamado***, por cumplir con todos los requisitos de calificación y resultar la menor oferta económica recomendable para adjudicar; a la siguiente empresa según el siguiente resumen:

CHACO INTERNACIONAL S.A.									
Item	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Cantidad	Total
1	41121701-006	TUBO DE MICROCENTRIFUGA	Unidad	Paquete	BIOPOINTE SCIENTIFIC	USA / MEXICO	252.500	3.000	757.500.000
MONTO TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR									**757.500.000**
MONTO TOTAL: GUARANÍES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL									

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

I. La Licitación por Concurso de ofertas está regulada en la Ley 2051/03 que establece como rango: art. 16, inciso b, "... cuyo monto se encuentra entre los dos mil y diez mil jornales mínimos". Y, conforme a los datos consignados por las dependencias de contrataciones, el presente llamado se encuentra dentro de los márgenes referidos.

Las modalidad de Subasta a la Baja Electrónica está contemplada en la fórmula legislativa inserta en el Art. 17 de la Ley N. ° 2051/2003. A su vez, el Decreto N. ° 2992, en su Capítulo II, Sección V, reglamenta su alcance, el acceso al sistema, así como las etapas que le corresponden (Art. 23 al 25). Y, por último, la DNCP por Resolución N.° 1399/2020 ha regulado este mecanismo de compra pública en el Título V, artículos 40 al 59.

Abg. René M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

En el caso analizado se verifica que han sido cumplidas todas las etapas y requisitorias establecidas. La publicación del llamado, adenda y respuestas a consultas fueron oportunas.

Se ve además, en el Acta de Sesión Virtual, la atención a lo indicado por el decreto y por la resolución de la autoridad central en materia de contrataciones públicas, cumpliéndose cada una de las etapas.

En dicho marco, se constata la efectividad de este procedimiento en atención a las importantes variaciones entre la oferta inicial y las mejores ofertas de cada uno de los postores al final de la etapa competitiva.

II. En el Dictamen DOC 922/2021 que propone la aprobación del PBC en el presente llamado se establecen los fundamentos técnicos y normativos que llevan a las suscribientes a recomendar el dictado de la resolución de aprobación del llamado a licitación por concurso de ofertas.

III. Por resolución DGAF N.° 1282 de fecha 21 de octubre del 2021 se aprobó el pliego de bases y condiciones que rige la compra en todos sus aspectos, entre los cuales se encuentran las especificaciones técnicas del insumo médico a ser adquirido.

El contenido del pliego es, en definitiva, una cuestión que debe ser objeto de mesurada atención de parte de las dependencias de salud pública para la que se recomienda realizar los ajustes de acuerdo a las efectivas necesidades que se pretenden cubrir y conforme a referencias dadas por los expertos de cada sector.

IV. En cuanto a la integración del Comité de Evaluación debe decirse que en la misma resolución DGAF N.° 1282, pre citada, también se indicó qué dependencias debían designar representantes para conformar dicho equipo de trabajo.

En dicho aspecto, se tiene visto que los integrantes del Comité de Evaluaciones han sido designados de manera previa al inicio de sus labores.

V. En el análisis del precio referencial se puede observar la adecuación del mismo a las disposiciones normativas emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas vigentes a la fecha.

VI. Se constata la invitación a potenciales oferentes por medio de correos electrónicos, cuyas recepciones pueden observarse en la documentación adjunta, con lo cual se puede comprobar el cumplimiento efectivo de las disposiciones vigentes en este punto.

VII. Se verifica un examen detallado de la documentación sustancial, siendo importante mencionar que la garantía de mantenimiento de oferta se encuentra en todos los casos dentro de los rangos porcentuales establecidos en el SICP y conforme a lo preceptuado en el PBC.

En cuanto a la disposición contenida en el Art. 40 de la Ley 2051/2003 el Comité de Evaluación ha desglosado una lista de personas vinculadas a la oferente y ha procedido a verificar

Abg. René M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

en el Portal de Información Pública del Estado si se registran datos respecto a cada una de ellas, procedimiento este ajustado a lo pretendido por las reglas de contratación pública.

También se observa la atención a los demás incisos del citado artículo, con la solicitud de informes a otras dependencias de la cartera de salud para verificar si las oferentes podían seguir en concurso.

VIII. En cuanto al desglose del precio ofertado solicitado por el Comité de Evaluación a la empresa BIKO PARAGUAY SA, se observa una fundamentación de la decisión de aceptar el detalle de precios presentado por la oferente, respetándose con ello lo estipulado en el Art. 4° de la resolución DNCP N. ° 1890/2020.

IX. Respecto a la verificación de experiencia consta que se ha atendido el porcentaje de contratos públicos y privados ejecutados por las empresas, dándose igual atención al análisis de capacidad financiera de las empresas oferentes.

En cuanto a la capacidad técnica, se observa que la oferta de la empresa BIKO PARAGUAY SA fue desestimada por carecer de la Carta Poder otorgada por el fabricante, documento exigido en el PBC.

En este punto es importante referir que la carta poder es un documento formal que compone la oferta, en tal sentido la evaluación de la oferta debe hacerse conforme a lo establecido en el Art. 26 de la Ley N. ° 2051/2003 y demás concordantes del decreto reglamentario, es decir, el Comité de Evaluaciones debió analizar y fundamentar como afecta a la legalidad o solvencia de la propuesta la falta de ese documento y no desestimar la oferta de manera directa, pues no se trataba de un documento sustancial.

X. El cumplimiento de especificaciones técnicas ha sido objeto de atención por parte de los integrantes del Comité de Evaluación, habiéndose descalificado a la segunda mejor oferente, BIOTEC DEL PARAGUAY SA, por carecer de un documento requerido en el PBC.

Efectivamente, la versión 2 del pliego establecía como especificaciones técnicas del ítem a ser adquirido las siguientes: "Capacidad 1,5 ml a 2 ml, con tapa unida al tubo sistema safelock o sistema Clickseal, autoclavable, con buena experiencia de uso en el LCSP, mediante "Constancia de uso Satisfactorio expedida por la Unidad de Gestion de Calidad del LCSP" (Sic).

Es cierto que no es pertinente revisar los requisitos del pliego, no obstante, y en la misma línea de lo aseverado en el punto anterior, no corresponde rechazar una oferta por la simple ausencia de una constancia por no tratarse de un documento sustancial.

Al respecto, el art. 60 del Decreto 2992/2019 expresa: "*Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.*

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:

Abg. René M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o

b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o

c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

También resulta pertinente transcribir lo establecido en el art. 62 del mismo cuerpo normativo, que en el primer y segundo párrafos regula: "*Disconformidades, errores y omisiones.*

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria..."

En el caso en análisis el Comité solicitó a la oferente la constancia de uso satisfactorio, contestando esta que ha solicitado dicha constancia al Laboratorio Central de Salud Pública. Si bien la ausencia del documento sigue siendo patente el Comité no ha obrado conforme a los artículos arriba transcritos que estipulan sobre la posibilidad de subsanar una omisión, considerando que el propio Comité de Evaluaciones ha afirmado que el producto cumplía con las prestaciones requeridas en el PBC, faltando solo el documento de uso satisfactorio cuya solicitud ya fue hecha por la empresa BIOTEC DEL PARAGUAY SA, hallándose pendiente la respuesta del LCSP.

Se recomienda la atención de este punto teniendo presente la diferencia importante entre la segunda y la tercera mejores ofertas y, por supuesto, los principios de las contrataciones públicas establecidos en el Art. 4 de la Ley N. ° 2051/2003.

POR CONSIGUENTE, con los alcances de las exposiciones que anteceden, esta Comisión entiende que corresponde formular la no objeción para proseguir los trámites administrativos en el presente proceso de compra Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA SARS COV 2 PARA EL

Abg. René M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA – COVID 19" con ID 399.013 de la DNCP y con N.° de expediente SIMESE 37631/2021.

Resulta oportuno mencionar que la CESC no posee facultades para autorizar o no las decisiones del MSPBS. Sin embargo, en cumplimiento de los deberes establecidos en el decreto de constitución de esta Comisión las recomendaciones que anteceden son puestas a consideración de la máxima autoridad del MSPBS.

Por los fundamentos y recomendaciones antes mencionados la Comisión Especial de Supervisión y Control de Compras COVID 19 (CESC) remite la presente **CONSTANCIA DE NO OBJECIÓN,** a fin de que se continúen los procesos de adjudicación de los insumos requeridos por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Sin otro particular, nos despedimos con nuestra consideración más distinguida.

Abg. René M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

02 -12- 2021

A su Excelencia
Don Julio César Borba Vargas, Ministro
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
En su despacho

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 28/2021

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA SARS COV2 PARA LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA– COVID 19" – ID N° 399.013

En la ciudad de Asunción de la República del Paraguay, a los 19 días del mes noviembre de 2021, siendo las 15:00 horas, se inicia la Evaluación de Ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, convocada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que por Resolución D.G.A.F. N° 1282 de fecha 21 de octubre de 2021 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 28/2021 **"ADQUISICION DE INSUMOS PARA SARS COV2 PARA LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA– COVID 19" – ID N° 399.013**

Para tal efecto, conforme notas obrantes en el expediente y en virtud a la mencionada Resolución, se designan a los siguientes funcionarios para conformar el Comité de Evaluación de Ofertas:

- **Abg. Norma Pool,** por la Dirección General de Administración y Finanzas, designada según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 1516.
- **Lic. Leticia Segovia,** por la Dirección Financiera, designada según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 1518.
- **Dra. Maria del Carmen Arellano,** por el Laboratorio Central de Salud Pùblica, designada según Memorándum DLIC-DOC N° 1517.

ANTECEDENTES:

Que, a través de la Nota MSPyBS/DGGIES/DG N° 1649/2021 de fecha 31 de marzo de 2021, la Dirección General de Gestion de Insumos Estrategicos en Salud remite el expediente y solicita el inicio del llamado.

Que, el llamado cuenta con Dictamen DOC N° 114/2021 del 31 de mayo de 2021 POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES.

Que, se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para una eventual adjudicación.

ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL, ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES FÍSICOS:

En fecha 18 de noviembre del 2021, se labró el Acta de Sesión Pública Virtual, resultante del proceso de Subasta a la Baja Electrónica, observándose **03 (TRES)** participantes: **(1) BIKO PARAGUAY S.A. RUC 80073793-8 (2) BIOTEC DEL PARAGUAY S.A. RUC 80008449-7 (3) CHACO INTERNACIONAL S.A. RUC 80026564-5.**

De acuerdo a lo previsto en el Artículo 57 del Decreto Reglamentario No. 2992/2019, se llevó a cabo el acto de Recepción y Apertura de Sobres en fecha 19 de noviembre de 2021 a las 13:30 horas, en el Departamento de Licitaciones – DOC – Nivel Central, observándose la recepción de los sobres de **las (03) TRES** firmas participantes de la subasta.

MA. DEL CARMEN ARELLANO
Dra. Bioquímica
Reg. 889
Laboratorio Central de Salud Pública

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS – INFORME DE EVALUACIÓN

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE APERTURA:

No se registraron observaciones

1. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:

Conforme a los requisitos de calificación dispuestos en el Artículo 61° del Decreto N° 2992/2019, se verificaron los documentos de carácter sustancial que componen las ofertas presentadas. Se estableció que, a los efectos de indicar su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE:

N°	*OFERENTES*	*FORMULARIO DE OFERTA Y PLANILLA DE PRECIOS*	*GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA*	*DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA REPRESENTACIÓN LEGAL*	*DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXISTENCIA DEL OFERENTE*
1	**BIKO PARAGUAY S.A.**	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
2	**BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.**	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
3	**CHACO INTERNACIONAL S.A.**	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Para determinar que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a) y b) de la Ley 2051/03, este Comité verificó en el PORTAL ÚNICO DE GOBIERNO (www.paraguay.gov.py) si las personas citadas más abajo, Representantes de las firmas oferentes; figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el siguiente cuadro y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta.

1. BIKO PARAGUAY S.A.			
Cédula/Documento	**Nombre y Apellido**	**Número de Constancia**	**Observación**
1.352.615	**PEDRO MAX DEL VECCHIO MELZER**	**2145970**	**NO REGISTRA DATOS**
7.621.142	**JOSE LUIS FALUOTICO BRAVO**	**2145998**	**NO REGISTRA DATOS**

2. BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.			
Cédula/Documento	**Nombre y Apellido**	**Número de Constancia**	**Observación**
2.701.113	**GONZALO IGNACIO RAMON SAMANIEGO ZUBIZARRETA**	**2148287**	**NO REGISTRA DATOS**
2.008.279	**CARLOS IGNACIO AYALA GONZALEZ**	**2148300**	**NO REGISTRA DATOS**
2.196.320	**LORENA MARIA ASUNCION SAMANIEGO MONTIEL**	**2148310**	**NO REGISTRA DATOS**
2.0196.319	**JUAN MARCELO SAMANIEGO MONTIEL**	**2148323**	**NO REGISTRA DATOS**
2.196.538	**VICTOR GONZALO SAMANIEGO MONTIEL**	**2148334**	**NO REGISTRA DATOS**

ABOGADA

MA. DEL CARMEN ARELLANO
Dra. Bioquímica
Reg. 889
Laboratorio Central de Salud Pública

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

3. CHACO INTERNACIONAL S.A.			
Cédula/Documento	**Nombre y Apellido**	**Número de Constancia**	**Observación**
816.225	CARMEN STELLA ESCOBAR BARRIOCANAL	2148434	NO REGISTRA DATOS
685.931	EFREN CORNELIO LOPEZ OVIEDO	2148443	NO REGISTRA DATOS
4.803.120	SILVANA MARIA LOPEZ ESCOBAR	2148457	NO REGISTRA DATOS
5.964.963	LUCIANA MARIA LOPEZ ESCOBAR	2148474	NO REGISTRA DATOS
5.964.961	MARTIN EFREN LOPEZ ESCOBAR	2148497	NO REGISTRA DATOS
5.964.962	VALENTINA MARIA LOPEZ ESCOBAR	2148508	NO REGISTRA DATOS
3.645.896	ANA LORENA VALLEJOS AYALA	2148524	NO REGISTRA DATOS

La información proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas del Estado al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables emitidos por cada una de las instituciones.

Además, vale mencionar:

Que, conforme Memorándum DLIC N° 1705/2021, se solicita a la Dirección General de Asesoría Jurídica, informe sobre rescisión Contractual de las empresas participantes, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 40 inciso "c" de la Ley 2051/03.

Que, mediante Memorándum D.G.A.J. N° 4880/2021, la Dirección General de Asesoría Jurídica informa cuanto sigue: *"que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obra antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRATO CONTRACTUAL con las empresas* ***"BIKO PARAGUAY S.A. RUC 80073793-8, BIOTEC DEL PARAGUAY S.A. RUC 80008449-7 y CHACO INTERNACIONAL S.A. RUC 80026564-5."****, a partir del ejercicio fiscal 2019 hasta la fecha.*

Así también, según Memorándum D.E.C. N° 637/2021, el Departamento de Ejecución de Contratos - DGAF, informa en contestación al pedido de verificación del cumplimiento del Art. 40 inc. e) requerido por Memorando DLIC N° 1706/2021 cuanto sigue: *"Según los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación, obrantes en esta dependencia no se registran incumplimiento contractual."*

Se ha verificado en el SICP el cumplimiento de los incisos m) y n) de la empresa participante, observando que ningún oferente ni aquellos sujetos mencionados en estos incisos; han sido sancionados por la DNCP, conforme a lo previsto en el Art. 72 de la Ley N° 6716/21.

Este Comité de Evaluación, con respaldo documental de los análisis realizados, *determina que las empresas participantes no se encuentran comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40 de la Ley 2051/03*.

2. SOLICITUDES DE DOCUMENTACIONES FORMALES Y ACLARACIONES:

En virtud a lo dispuesto por la Ley y su Decreto Reglamentario; el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones y documentaciones formales, respecto a las ofertas presentadas en los siguientes términos:

ABOGADA
MAT. 3273 C.S.A.

MA. DEL CARMEN ARELLANO
Dra. Bioquímica
Reg. 889
Laboratorio Central de Salud Pública

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS – INFORME DE EVALUACIÓN

1. BIKO PARAGUAY S.A.

Se solicita según Nota DLIC 1703/2021

Documento / Aclaración	Respuesta del Oferente
Copia de la Resolución de Apertura vigente para fabricar, comercializar y/o importar Insumos o Dispositivos Médicos Hospitalarios, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según corresponda al o los bienes ofertados. Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar Insumos o Dispositivos Médicos Hospitalarios, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario vigente de los dispositivos médicos expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPBS. En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario), se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámite de renovación y que pueden ser comercializados en el país. Catálogo de lo ofertado. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, del oferente, fabricante y/o distribuidor, según corresponda, vigente durante toda la duración del contrato. Carta Poder otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada, o apostillada para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente. Planilla de Datos Garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto Desglose de precio del ítem 1	Presenta Respuesta

Se solicita según Nota DLIC 1776/2021

Documento / Aclaración	Respuesta del Oferente
En referencia al Catalogo presentado solicitamos aclaración de la presentación (volumen, prueba de ebullición, esterilidad) en lo ofertado. Aclaración de la presentación (volumen, prueba de ebullición, esterilidad) en la planilla de datos garantizados presentado del producto ofertado Reiterar pedido de Carta Poder otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada, o apostillada para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente.	Presenta Respuesta

2. BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.

Se solicita según Nota DLIC 1705/2021

Documento / Aclaración	Respuesta del Oferente

RUIZ DIAZ

MA. DEL CARMEN ARELLANO
Dra. Bioquímica
Reg. 889
Laboratorio Central de Salud Pública

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**) Declaración Jurada de Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**) Copias de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de Reactivos e Insumos y/o Dispositivos médicos de los ejercicios Fiscales en los años 2018 – 2019 – 2020. (como mínimo del monto total ofertado 25%). Balance de los tres años 2018, 2019 y 2020. Copia de la Resolución de Apertura vigente para fabricar, comercializar y/o importar Insumos o Dispositivos Médicos Hospitalarios, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según corresponda al o los bienes ofertados. Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar Insumos o Dispositivos Médicos Hospitalarios, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario vigente de los dispositivos médicos expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPBS. En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario), se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámite de renovación y que pueden ser comercializados en el país. Catálogo de lo ofertado. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, del oferente, fabricante y/o distribuidor, según corresponda, vigente durante toda la duración del contrato. Carta Poder otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada, o apostillada para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente. Planilla de Datos Garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.	Presenta Respuesta
Se solicita según Nota DLIC 1777/2021	
Documento / Aclaración	**Respuesta del Oferente**
Constancia de uso Satisfactorio expedida por la Unidad de Gestión de Calidad del LCSP"	Presenta Respuesta

3. CHACO INTERNACIONAL S.A.

Se solicita según Nota DLIC 1704/2021

Documento / Aclaración	**Respuesta del Oferente**
Declaración Jurada de Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**) Copias de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de Reactivos e Insumos y/o Dispositivos médicos de los ejercicios Fiscales en los años 2018 – 2019 – 2020. (como mínimo del monto total ofertado 25%). Copia de la Resolución de Apertura vigente para fabricar, comercializar y/o importar Insumos o Dispositivos Médicos Hospitalarios, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según corresponda al o los bienes ofertados. Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar Insumos o Dispositivos Médicos Hospitalarios, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario vigente de los dispositivos médicos expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPBS. En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario), se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámite de renovación y que pueden ser comercializados en el país. Catálogo de lo ofertado. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, del oferente, fabricante y/o distribuidor, según corresponda, vigente durante toda la duración del contrato. Carta Poder otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada, o apostillada para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta poder del fabricante a favor del	Presenta Respuesta

NORMA ADOLFINA DIAZ ABOGADA M.N. 8375 C.D.J.

MA. DEL CARMEN ARELLANO Dra. Bioquímica Reg. 889 Laboratorio Central de Salud Pública

Lic. Leticia Segovia D.C.P.P. - D. Financiera M.S.P. y B.S.

representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente. Planilla de Datos Garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.	

Se aclara que en este apartado no se realiza valoración alguna sobre el contenido del documento presentado por el oferente; únicamente se determina si la firma presenta o no una respuesta a la consulta.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Se elaboró el Cuadro Comparativo de Ofertas por cada Ítem ofertado, considerando el sistema de adjudicación. Se anexa el cuadro al presente Informe de Evaluación. **(ANEXO I)**

CORRECCIONES ARITMÉTICAS

No se precisan correcciones aritméticas.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Según el cuadro comparativo de ofertas, se verifica lo siguiente:

Empresa	ANÁLISIS		
	Ítems	< -25%	> 15%
BIKO DEL PARAGUAY S.A.	Ítem 1	-31,55	

Se ha solicitado la composición de los precios, conforme se detalla en el punto 2 de este informe:

A la firma BIKO DEL PARAGUAY SA ítem: 1

En relación a los precios que se encuentran por debajo del rango establecido por la DNPC:

EL precio ofertado se encuentran por debajo del rango establecido por la DNCP, en este sentido, el Comité de Evaluación concluye que los precios propuestos son ACEPTABLES, por evidenciar que el costo que componen son razonables y no ponen en riesgo la provisión de los bienes requeridos, dando cumplimiento así a las normativas legales vigentes que rigen la materia de Contrataciones Públicas, a la propia Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, posibilitando de esta forma la obtención de economía en el costo de la satisfacción de la necesidad pública, sujetándose a la disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

Este criterio NO APLICA, debido a que no se ofertan productos de procedencia Nacional.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL (MPL)

Este criterio NO APLICA.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS:

Según lo establecido en las bases y condiciones del llamado, ser verificó la presentación y cumplimiento de los siguientes documentos:

REF.	EMPRESA	CONSTANCIA SIPE N°
1	BIKO PARAGUAY S.A.	1671719
2	BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	1672008
3	CHACO INTERNACIONAL S.A.	1672165

CRITERIO	ABREVIATURA
Cumple	C
No cumple	NC
No presenta	NP
No Aplica	N/A

MA. DEL CARMEN ARELLANO
Dra. Bioquímica
Reg. 889
Laboratorio Central de Salud Pública

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	**BIKO PARAGUAY S.A.**	**BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.**	**CHACO INTERNACIONAL S.A.**
1. Formulario de Oferta (*)	*C FS 2 - 4*	*C FS 1 - 3*	*C FS 1 - 3*
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	*C FS 5 - 11*	*C FS 4 - 7*	*C FS 4 - 5*
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	*C FS 12*	*C SIPE FS. 8*	*C SIPE FS. 6*
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	*N/A*	*N/A*	*N/A*
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	*C FS. 13 - 15*	*C Nota Respuesta*	*C FS. 10/ 17*
6. Declaración Jurada de Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	*C FS. 16*	*C Nota Respuesta*	*C Nota Respuesta*
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	*C FS 17*	*C FS. 9*	*C SIPE FS. 6*
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	*C FS 18*	*C SIPE FS. 8*	*C SIPE FS. 6*
9. Documentos legales			
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	*N/A*	*N/A*	*N/A*
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	*C SIPE FS 1*	*C SIPE FS. 8 y 10-14*	*C SIPE FS. 6 Y 9/*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	*C SIPE FS 1*	*C SIPE FS. 8 y FS. 15-16*	*C SIPE FS. 6 Y 18/22*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	*C SIPE FS 1*	*C FS 10 - 14*	*C SIPE FS. 6*
9.3 Oferentes en Consorcio.	*N/A*	*N/A*	*N/A*

5. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

ABOGADO
MAT. 8875 C.S.J.

MA. DEL CARMEN ARELLANO
Dra. Bioquímica
Reg. 883
Laboratorio Central de Salud Pública

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS – INFORME DE EVALUACIÓN

REQUISITOS DOCUMENTALES	BIKO PARAGUAY S.A.	BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	CHACO INTERNACIONAL S.A.
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019, 2020 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	C FS. 19 - 60	C Nota Respuesta	C SIPE FS. 6
b) Presentación del Formulario N° 106, año 2018, 2019 y 501 año 2020 para contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE.	N/A	N/A	N/A
c) Presentación del Formulario N° 104 años 2018, 2019 y 515 año 2020 para los contribuyentes del IRP/IRP – RSP.	N/A	N/A	N/A
d) Para contribuyentes Formularios IVA General: de los 6 seis últimos meses.	N/A	N/A	N/A

El Comité de Evaluación procede el ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de las Empresas Oferentes, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar contratos.

EMPRESA BIKO PARAGUAY S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	2.787.316.983 / 2.195.770.818	1,27	2.784.977.081 / 1.958.217.275	1,42	6.847.965.498 / 4.693.893.986	1,46	1,38	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	2.195.770.818 / 3.500.259.297	0,63	1.958.217.275 / 3.688.853.899	0,53	4.693.893.986 / 7.723.934.542	0,61	0,59	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	193.668.921 / 800.000.000	0,24	404.744.886 / 800.000.000	0,51	1.332.723.189 / 800.000.000	1,67	0,80	CUMPLE

EMPRESA BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	43.263.828.200 / 14.101.349.525	3,07	58.957.614.760 / 27.191.055.567	2,17	93.693.786.569 / 53.734.073.557	1,74	2,33	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	32.750.038.544 / 59.743.680.094	0,55	47.711.372.013 / 81.747.787.145	0,58	84.366.164.659 / 114.535.186.143	0,74	0,62	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	5.703.942.716 / 7.000.000.000	0,81	12.507.349.978 / 10.000.000.000	1,25	14.354.558.716 / 12.000.000.000	1,20	1,09	CUMPLE

ABOGADA
MAT. 8375 C.S.J.

MA. DEL CARMEN CABALLERO
Dra. Bioquímica
Reg. 889
Laboratorio Central de Salud Pública

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS – INFORME DE EVALUACIÓN

EMPRESA CHACO INTERNACIONAL S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO G S.	INDICE	MONTO G S.	INDICE	MONTO G S.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	77.717.492.044 / 38.210.405.735	2,03	73.490.395.543 / 26.860.668.043	2,74	82.593.049.557 / 17.433.541.200	4,74	3,17	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	44.720.518.064 / 119.196.668.208	0,38	31.315.962.564 / 113.639.226.182	0,28	19.990.404.214 / 120.150.064.652	0,17	0,27	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	9.003.477.936 / 24.300.000.000	0,37	6.478.940.367 / 24.300.000.000	0,27	6.313.355.471 / 82.550.000.000	0,08	0,24	CUMPLE

6. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITO NRO.	REQUISITOS DOCUMENTALES
REQUISITO N° 1	Copias de Contratos ejecutados finalizados, y/o facturaciones que avalen la experiencia en provisión de PROVISION DE INSUMOS y/o DISPOSITIVOS MÉDICOS según lo cotizado en los Ejercicios Fiscales de los años 2018 2019 - 2020.

EMPRESA	REQUISITO N° 1
BIKO PARAGUAY S.A.	CUMPLE FS. 61 - 79
BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	CUMPLE NOTA RESPUESTA
CHACO INTERNACIONAL S.A.	CUMPLE NOTA RESPUESTA

ÍNDICE: Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE INSUMOS y/o DISPOSITIVOS MÉDICOS, según lo cotizado, con facturaciones de venta y/o contratos ejecutados por un monto equivalentes al 25% como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en cualquiera de los siguientes años: 2018- 2019 – 2020.

EMPRESAS OFERENTES	MONTO TOTAL OFERTADO (Gs.)	25% DEL MONTO OFERTADO (Gs.)	CONTRATOS EJECUTADOS (Gs.)	OBS.
BIKO PARAGUAY S.A.	549.999.000	137.499.750	10.700.440.000	CUMPLE
BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	660.000.000	317.499.750	5.124.464.298	CUMPLE
CHACO INTERNACIONAL S.A.	757.500.000	189.375.000	207.991.682	CUMPLE

7. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	BIKO PARAGUAY S.A.	BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	CHACO INTERNACIONAL S.A.
Copia de la Resolución de Apertura vigente para fabricar, comercializar y/o importar Insumos o Dispositivos Médicos Hospitalarios, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	N/A	N/A	N/A

Dra. Bioquímica Reg. 889 Laboratorio Central de Salud Pública

Lic. Leticia Segovia C.G.P. Financiera M.S.P. y B.S.

REQUISITOS DOCUMENTALES	BIKO PARAGUAY S.A.	BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	CHACO INTERNACIONAL S.A.
según corresponda al o los bienes ofertados.			
Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar Insumos o Dispositivos Médicos Hospitalarios, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	N/A	N/A	N/A
El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario vigente de los dispositivos médicos expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPBS.	N/A	N/A	N/A
En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario), se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámite de renovación y que pueden ser comercializados en el país.	N/A	N/A	N/A
Catálogo de lo ofertado.	C Nota Respuesta	C Nota Respuesta	C Nota Respuesta
Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, del oferente, fabricante y/o distribuidor, según corresponda, vigente durante toda la duración del contrato.	N/A	N/A	N/A
Carta Poder otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada, o apostillada para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente.	**NC** **Nota Respuesta**	C Nota Respuesta	C Nota Respuesta
Planilla de Datos Garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto	C Nota Respuesta	C Nota Respuesta	C Nota Respuesta

LA FIRMA BIKO PARAGUAY S.A. no ha presentado el documento carta poder otorgada por el fabricante en las condiciones requeridas en el PBC. En tal sentido, se ha requerido según nota DLIC 1776/2021 la presentación del mismo. En respuesta a la solicitud, manifiesta no contar con dicha documentación en las condiciones requeridas en el PBC arrimando una carta de poder apostillada sin la constancia de inscripción en el Registro Público; y otra carta de compromiso de entrega en 90 días. Dicha situación no se encuentra contemplada en el PBC, puesto que se requiere la documentación vigente *"debidamente legalizado y consularizada, o apostillada para comercializar el producto ofertado **e inscripta en el Registro Público**"*. Por tanto, se **DESESTIMA** su oferta.

8. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Conforme a las Bases y Condiciones del llamado, se realizó el análisis del cumplimiento de las especificaciones ofertadas.

EMPRESAS	ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	OBSERVACIÓN
BIKO PARAGUAY S.A.	1	**Producto: TUBO DE MICROCENTRIFUGA**	OFERTA DESESTIMADAEN EL PUNTO 7 POR DOCUMENTACIONES TÉCNICAS.
BIOTEC DEL	1	Especificaciones técnicas	El producto reúne las prestaciones requeridas en

NORMA ROOL RUIZ DIAZ
ABOGADA
MAT. 8375 C.S.J.

MA. DEL CARMEN ARELLANO
Dra. Bioquímica
Reg. 889
Laboratorio Central de Salud Pública

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

PARAGUAY S.A		requeridas: CAPACIDAD 1,5 ML A 2 ML, CON TAPA UNIDAD AL TUBO SISTEMA CLICKSEAL, AUTOCLAVABLE, CON BUENA EXPERIENCIA DE USO EN EL LCSP, MEDIANTE "CONSTANCIA DE USO SATISFACTORIO EXPEDIDA POR LA UNIDAD DE GESTION DE CALIDAD DEL LCSP"	cuanto a "La capacidad 1,5 ml a 2 ml, con tapa unidad al tubo sistema safelock, autoclavable." Sin embargo, no cuenta con la "CONSTANCIA DE USO SATISFACTORIO EXPEDIDA POR LA UNIDAD DE GESTION DE CALIDAD DEL LCSP" **vigente. Presentando un documento por el cual la firma solicita la emisión de la constancia.** POR TANTO, **NO CUMPLE**.
CHACO INTERNACIONAL S.A.	1		CUMPLE CON ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CUENTA CON LA CONSTANCIA DE USO SATISFACTORIO EXPEDIDA POR LA UNIDAD DE GESTION DE CALIDAD DEL LCSP

9. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

Las empresas participantes no se encuentran inhabilitadas para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).

10. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, ***el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda***:

a) ***Adjudicar el presente Llamado***, por cumplir con todos los requisitos de calificación y resultar la menor oferta económica recomendable para adjudicar; a la siguiente empresa según el siguiente resumen:

CHACO INTERNACIONAL S.A.									
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Cantidad**	**Total**
1	41121701-006	TUBO DE MICROCENTRIFUGA	Unidad	Paquete	BIOPOINTE SCIENTIFIC	USA / MEXICO	252.500	3.000	757.500.000
MONTO TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR									**757.500.000**
MONTO TOTAL: GUARANÍES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL									

Abg. Norma Pool **Lic. Leticia Segovia** **Dra. María del C. Arellano**

Este informe concluye en fecha 24 de noviembre del 2021.

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái Tetãyguára mbaʼe

LCO N° 28/2021 " ADQUISICION DE INSUMOS PARA SARS-COV2 PARA LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA" - ID. N° 399.013

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.					BIKO PARAGUAY S.A.					CHACO INTERNACIONAL S.A.				
						Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	% Variación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	% Variación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	% Variación
1	Tubo de Microcentrifuga	Unidad	Paquete	3.000	267.833	BIONAKI	CHINA	220.000	660.000.000		AXYGEN	MEXICO	183.333	549.999.000		BIOPOINTE SCIENTIFIC	USA/MEXICO	252.500	757.500.000	
TOTAL								**220.000**	**660.000.000**				**183.333**	**549.999.000**				**252.500**	**757.500.000**	

[illegible] ESQUIVEL DIAZ
ABOGADA
MAT. 8375 C.S.J.

MA. DEL CARMEN ARELLANO
Dra. Bioquímica
Reg. 889
Laboratorio Central de Salud Pública

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.